



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Expediente nº: PLN/2026/7

Asunto: Acta del Pleno Ordinario de fecha 2 de julio de 2026.

**ACTA NÚMERO 8 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE JULIO DE 2026.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 2 de julio de 2026, siendo las 12:05 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa **Dª Mª Sandra Izquierdo Fernández**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Dª. Mª. Sandra Izquierdo Fernández.

CONCEJALES:

D. Tarsis Manuel Morales Martín

Dª. Mª. Magdalena Ávila González

Dª. Mª. Raquel Torres Pérez

D. Iván Hernández Machín

Dª. Noemí Candelaria García Martín

D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez

Dª. Vanesa Luis-Ravelo Alonso

Dª. Mª Candelaria Regalado Infante.

D. José Daniel Díaz Armas

Dª. Mª Raquel Marichal de la Paz

D. José Antonio Gil Goya

Dª. Luz Mª. González Expósito

D. José Antonio Caro Salas

Dª. Yaiza María Díaz Dorta

D. Jesús Valeriano Acosta Trujillo

D. Carlos Medina Dorta

Dª. Sandra Mª. Ramos Pérez

D. José Luis Almenara González

D. Benito Manuel Regalado Reyes, se incorpora a las 12:15 horas, durante las intervenciones del punto 2 del Orden del Día.

Dª. Mª. Noemí Campillo Portaña

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Jonay Hernández Martín.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

Dª. Mª Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación **D. Jordi García Cabedo**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 12/08/2026

Cód. Validación: AFS4W2MX7DPSXKD9G6R2AW44
Verificación: <https://tacoronte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por el Secretario Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación y antes de pasar a tratar los asuntos del orden del día, la Sra. Alcaldesa dirige unas palabras en nombre de la Ciudad de Tacoronte, trasladando al pueblo venezolano toda nuestra solidaridad, apoyo y afecto por los recientes terremotos, dando el más sentido pésame y condolencia a todas las personas que han perdido un ser querido. Al finalizar la intervención, se realiza un minuto de silencio.

A continuación, pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2026: (EXPEDIENTE PLN/2026/6).-

En este punto, al no realizarse observación alguna por los miembros de la Corporación, se entiende aprobado el borrador del acta ordinaria de fecha 4 de junio de 2026, sin rectificación de clase alguna.

La reproducción íntegra de este punto la puede consultar en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/38/210>

2. MODIFICACIÓN DE CREDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO: (EXPEDIENTE 10167/2026).-

Seguidamente, se da cuenta del expediente instruido al efecto, que consta de los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Visto el expediente 10167/2026 para la aprobación de modificación del presupuesto de 2026 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, financiados con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

2º.- Visto informe favorable de Intervención de fecha 22 de junio de 2026.

3º.- Consta informe-propuesta del Técnico de Administración General de Intervención, de fecha 22 de junio de 2026.

4º.- Consta diligencia de error observado en el informe de intervención, de fecha 23 de junio de 2026.

5º.- Consta dictamen favorable de la Comisión Informativa Ordinaria de Cuentas, Economía y Hacienda de fecha 26 de junio de 2026.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 12/08/2026

Cód. Validación: AFS4W2MX7DPSXKD9G6R2AW44
Verificación: <https://tacoronte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

A los antecedentes mencionados, son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Legislación aplicable viene definida, entre otras, por las siguientes disposiciones:

- Artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-ley 13/2026, de 2 de junio, por el que se adoptan medidas relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial.
- Artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos (en adelante RD 500/1990).
- Artículo 21.1 f) y 22.2 e) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Artículo 4.1.b) 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Plan Económico – Financiero del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte para el periodo 2025 – 2026.
- Bases 8ª, 9ª y 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2026.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 12/08/2026

Cód. Validación: AFS4W2MX7DPSXKD9G6R2AW44
Verificación: <https://tacoronte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Segunda.- Competencia:

Conforme a lo señalado en los artículos 177 del TRLRHL y 37.3 del RD 500/1990, y en las mismas líneas, el apartado cuarto de la base 10ª de las BEP 2026, la propuesta de modificación, previo informe de la Intervención, será sometida por el Presidente a la **aprobación del Pleno de la Corporación**.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2025-3172, de 11 de noviembre, del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, se delega en D. Eduardo A. Dávila Pérez la materia de Hacienda, que incluye, entre otras, la competencia de tramitación y aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria.

TURNO DE INTERVENCIONES:

La Sra. Alcaldesa le da la palabra a D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez, para explicar el punto.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Benito Manuel Regalado Reyes, a las 12:15 horas.

A continuación, se celebra el primer turno de intervenciones en el que participa Dª. Mª Noemí Campillo Portaña, D. José Luis Almenara González, D. Carlos Medina Dorta, D. José Antonio Caro Salas, D. José Daniel Díaz Armas, D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez y D. Tarsis Manuel Morales Martín. Finalizado el mismo, se procede a realizar el segundo turno de palabra, interviniendo Dª. Mª Noemí Campillo Portaña, D. Benito Manuel Regalado Reyes, D. José Luis Almenara González, D. Carlos Medina Dorta, D. José Antonio Caro Salas, D. José Daniel Díaz Armas, D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez y D. Tarsis Manuel Morales Martín.

Durante la intervención de D. Benito Manuel Regalado Reyes, se ausenta del Salón de Sesiones Dª. Mª Noemí Campillo Portaña, a las 12:47 horas, incorporándose a las 12:49 horas.

Piden la palabra por alusiones D. José Daniel Díaz Armas, Dª. Mª Noemí Campillo Portaña, D. José Luis Almenara González y D. José Antonio Caro Salas.

La reproducción íntegra del debate se puede consultar en el siguiente enlace: <https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/38/224>

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **TRECE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA, POPULAR y MIXTO, correspondiente a **D. BENITO MANUEL REGALADO REYES; CUATRO VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal MIXTO, correspondientes a **D. CARLOS MEDINA DORTA, Dª. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ, D. JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ y Dª. Mª NOEMÍ**

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 12/08/2026

Cód. Validación: AFS4W2MX7DPSXKD9G6R2AW44
Verificación: <https://tacoronte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

CAMPILLO PORTAÑA; y, **CUATRO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal
NUEVA CANARIAS, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, de acuerdo al detalle que se muestra a continuación:

a) En la modalidad de Suplemento de Créditos

Aumento en aplicación de gastos:

APLICACIÓN N	PROYECTO	DENOMINACIÓN	TOTAL
92000.62600	26.2.08	Equipos para procesos de información	15.000,00 €
23100.48000	26.3.22	Ayudas Emergencia Social	200.000,00 €
21100.16100	-	Premios y Seguros del personal laboral	200.000,00 €
92000.15100	-	Gratificaciones personal	100.000,00 €
91200.22601	-	Calendario ayuntamiento y reparto	15.000,00 €
92000.62900	26.2.51	Reposteros de exterior	7.000,00 €
92000.22706	-	Incremento gastos servicios profesionales	18.140,00 €
13300.62400	26.2.53	Furgón de atestados y movilidad	35.000,00 €
13300.62900	26.2.54	Tráfico y movilidad- material diverso (Señales diversas y conos)	15.000,00 €
		Servicio señalización de eventos multitudinarios	24.142,54 €
		Semáforos de regularización de tráfico	14.500,00 €
92000.22799	-	Obras en edificios municipales	75.000,00 €
49100.22602	-	Campaña de promoción y difusión de contenidos municipales (octubre – diciembre 2026)	20.000,00 €
17100.22799		Servicio de jardinería	300.000,00 €
33700.22799	-	Gastos corrientes de Participación Ciudadana	15.000,00 €
15100.22706	25.2.52	Puente de Teobaldo Power	192.376,00 €
17000.61900	26.2.55	Obra emergencia Talud Mesa del Mar	70.000,00 €
TOTAL			1.316.158,54 €

53.642,54 €

Alta en aplicación de ingresos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.316.158,54 €
TOTAL		1.316.158,54 €

b) En la modalidad de Créditos Extraordinarios

Aumento en aplicación de gastos:

APLICACIÓN N	PROYECTO	DENOMINACIÓN	TOTAL
44000.61900	26.2.56	Marquesinas para transporte público	15.000,00 €
92000.63500	26.2.57	Mobiliario	15.000,00 €
33800.62900	26.2.58	Material inventariable para eventos culturales y festivos	12.000,00 €
13000.62400	26.2.59	Vehículo patrulla para la Policía Local	15.000,00 €

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 12/08/2026

Cód. Validación: AFS4W2MX7DPSXKD9G6R2AW44
Verificación: <https://tacoronte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

17100.63900	26.2.60	Acondicionamiento plazoleta Óscar Domínguez	15.000,00 €	102.000,00 €
		Parque de mayores en Camino Los Perales	42.000,00 €	
		Acondicionamiento de áreas ajardinadas en Calle Chupadero	18.000,00 €	
		Acondicionamiento de área ajardinada en Plaza 5º Centenario, Bco. Las Lajas	12.000,00 €	
		Acondicionamiento entorno de la barbacoa en urbanización Las Toscas	15.000,00 €	
34000.63900	26.2.61	Sustitución césped campos de fútbol Los Andes y sustitución porterías, banquillos,...	650.000,00 €	80.408,92 €
92000.62900	26.2.51	Reposteros de exterior	7.000,00 €	
16500.63300	26.2.62	Baja Tensión Plaza de Santa Catalina	34.403,27 €	
		Baja Tensión Plaza del Cristo	19.282,09 €	
16500.63900	26.2.63	Baja Tensión La Estación	26.723,56 €	
		Alumbrado Público Camino Las Viñas	11.324,29 €	53.178,42 €
		Alumbrado Público C/ Melchor Álvarez y Camino la Serrería	37.334,03 €	
		Alumbrado Público C/ Mencey Bencomo	4.520,10 €	
17100.63903	24.2.84	Parque Adelantado	42.731,74 €	
TOTAL			1.015.319,08 €	

Alta en aplicación de ingresos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.015.319,08 €
TOTAL		1.015.319,08 €

c) Total de ambas modificaciones presupuestarias

DESCRIPCIÓN	RECURSOS
Total aplicado a Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.331.477,62 €

SEGUNDO.- Someter la presente modificación a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

De no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y se procederá su publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se deriven del mismo.

La reproducción de las votaciones se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/38/3817>

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 12/08/2026

Cód. Validación: AFS4W2MX7DPSXKD9G6R2AW44
Verificación: <https://tacoronte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

3. DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 2026-1860, DE 8 DE JUNIO, POR EL QUE SE DELEGA EN D^a. VANESA LUIS-RAVELO ALONSO LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EL 9 DE OCTUBRE DE 2026.-

En este punto se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 2026-1860, de 8 de junio, que literalmente dice:

“DECRETO

Expediente nº: 8401/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Solicitud para la Celebración de Matrimonio Civil

Asunto del Expediente: MATRIMONIOS CIVILES.- SOLICITUD DE CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL ENTRE D^{ña}. MARÍA ESTHER DÍAZ SÁNCHEZ Y D. CRISTÓBAL ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍN.- (09/10/2026, 10:00 HORAS).

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 12 de mayo 2026, y Referencia de Entrada: 2026-E-RC-5103, se presenta solicitud por los promotores del expediente de matrimonio civil 19/2026 del Juzgado de Paz y Registro Civil de Tacoronte, D. Cristóbal Antonio Hernández Martín, con D.N.I. ***8208** y D^{ña}. María Esther Díaz Sánchez, con D.N.I. ***4498**, para la celebración de matrimonio civil en el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte el día 9 de octubre de 2026.

2º.- Así mismo, se presenta solicitud con fecha 12 de mayo de 2026, y Referencia: 2026-ERC-5104, para que celebre el matrimonio civil D^{ña}. Vanesa Luis – Ravelo Alonso, Séptima Teniente de Alcalde y Concejala del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte.

3º.- Obra en el expediente copia de la Resolución de la Oficina General del Registro Civil de San Cristóbal de La Laguna a los fines de proceder a la celebración del matrimonio pretendido, autorizando la celebración de matrimonio entre los promotores del expediente en el Ayuntamiento de Tacoronte.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 49 y 51 del Código Civil.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 12/08/2026

Cód. Validación: AFS4W2MX7DPSXKDK9G6R2AW44
Verificación: <https://tacoronte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- El apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Segunda.- De conformidad con el artículo 49.1 del Código Civil cualquier español puede contraer matrimonio ante el Alcalde. Asimismo, el artículo 51 señala que será competente para autorizar el matrimonio, el Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien éste delegue, regulación que se ha completado con la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

Tercera.- El artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que El Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, y las enunciadas en los párrafos a), e), j), k), l) y m) del apartado 1 del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. No obstante, podrá delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones contempladas en el párrafo j) de dicho artículo.

Cuarta.- El artículo 32 de la Ley 7/2015 de 1 de abril de Municipios de Canarias, en cuanto a las delegaciones de los alcaldes establece entre otras particularidades que “Las competencias que esta ley asigna al alcalde podrán ser delegadas en la junta de gobierno local, tenientes de alcalde y concejales y las delegaciones se regirán por lo dispuesto en la legislación general de régimen local y en la de procedimiento administrativo común.”

Quinta.- El artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 23 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Régimen de Funcionamiento y organización de las entidades locales se refiere a las delegaciones del alcalde, observando el artículo 44 del mismo texto que dichas delegaciones serán realizadas mediante Decreto del Alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento.

La delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el municipal, si existiere.

(...)

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 12/08/2026

Cód. Validación: AFS4W2MX7DPSXKD9G6R2AW44
Verificación: <https://tacoronte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Por último, el mencionado precepto establece que “De todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas.”

Sexta.- La competencia corresponde a la Alcaldía de conformidad con el artículo 21.3 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Delegar expresamente en Dña. Vanesa Luis – Ravelo Alonso, Séptima Teniente de Alcalde y Concejala del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, la celebración del matrimonio civil entre D. Cristóbal Antonio Hernández Martín, con D.N.I. ***8208** y Dña. María Esther Díaz Sánchez, con D.N.I. ***4498**, para la celebración de matrimonio civil en el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte el día 9 de octubre de 2026.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Séptima Teniente de Alcalde y Concejala del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, Dña. Vanesa Luis – Ravelo Alonso. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Se pone en conocimiento de los contrayentes que la celebración de matrimonio entre los promotores del expediente habrá de celebrarse en el local del Ayuntamiento debidamente habilitado para este fin y en cumplimiento de lo dispuesto se ha reservado la Sala Oscar Domínguez de la Casa de la Cultura.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la interesada.”

La Corporación queda enterada.

La reproducción del presente punto se encuentra en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/38/3842>

4. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y SUS CONCEJALÍAS DESDE EL N° 1690 AL N° 2180 DEL AÑO 2026.-

Seguidamente, se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, y sus

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 12/08/2026

Cód. Validación: AFS4W2MX7DPSKDK9G6R2AW44
Verificación: <https://tacoronte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Concejalías Delegadas, desde el 29 de mayo de 2026 al 26 de junio de 2026, que corresponden con los números 1690 al 2180.

La Corporación queda enterada.

La reproducción del presente punto se encuentra en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/38/3861>

5. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL N° 10 AL N° 12 DEL AÑO 2026.-

En este punto, se da cuenta de las siguientes Actas de la Junta de Gobierno Local:

- Acta de la Junta de Gobierno Local Ordinaria de 19 de mayo de 2026, Acta nº 10.
- Acta de la Junta de Gobierno Local Ordinaria de 2 de junio de 2026, Acta nº 11.
- Acta de la Junta de Gobierno Local Ordinaria de 9 de junio de 2026, Acta nº 12.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Iván Hernández Machín, a las 13:09 horas

Abandona el Salón de Sesiones D. Benito Manuel Regalado Reyes, a las 13:09 horas.

La Corporación queda enterada.

La reproducción del presente punto se encuentra en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/38/3872>

6. ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hubo asuntos de urgencias.

La reproducción de las votaciones se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/38/3882>

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente, se da respuesta a las preguntas formuladas in voce en el Pleno Ordinario de 4 de junio de 2026:

1.- PREGUNTAS IN VOCE FORMULADOS POR EL SUBGRUPO MUNICIPAL VOX.-

Teniendo en cuenta que el Grupo de Gobierno ha traído por urgencia varias mociones relacionadas con el agua, el autoabastecimiento, los sondeos de investigación,

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 12/08/2026

Cód. Validación: AFS4W2MX7DPSXKD9G6R2AW44
Verificación: <https://tacoronte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

el estudio del acuífero y la garantía del suministro en Tacoronte, preguntamos:

Más allá de aprobar mociones y anunciar líneas de trabajo, ¿Qué actuaciones reales se están haciendo, concretas y verificables se han llevado a cabo hasta hoy para cumplir esos compromisos?

D. Jesús Valeriano Acosta Trujillo, da respuesta a la pregunta; cuya reproducción íntegra la puede consultar en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/38/3946>

Se incorpora al Salón de Sesiones, D. Iván Hernández Machín, a las 13:12 horas.

2.- PREGUNTAS IN VOCE FORMULADOS POR EL SUBGRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE.-

El Grupo de Gobierno ha enviado a la ciudadanía la Guía del Contribuyente, donde explican a qué se destina el presupuesto municipal. En un estado que se define como social, ustedes creen que es suficiente el 13% de gasto en asistencia social y empleo, del 18% que dicen que es, educación, cultura y deporte, ¿qué porcentaje es en fiestas?

Del 23% de gestión municipal ¿Cuánto representa el sueldo del Grupo de Gobierno?

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Antonio Gil Goya a las 13:09 horas, incorporándose a las 13:12 horas.

D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez y D. José Antonio Caro Salas, dan respuesta a la pregunta; cuya reproducción íntegra la puede consultar en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/38/4044>

3.- PREGUNTAS IN VOCE FORMULADOS POR EL SUBGRUPO MUNICIPAL SOMOS TACORONTE.-

1º.- Para que conste en este Ayuntamiento Somos Tacoronte, se hace eco de la información, que nos hace llegar el pasado 1 de junio la Asociación de Afectados por las Termitas en La Caridad, nos las envían los vecinos, al igual que a otras formaciones políticas de las que tienen contacto, donde comunican la existencia de una vivienda afectada por este voraz insecto, información que recoge el Periódico Diario de Avisos al día siguiente.

Adelantándose a la gravedad de esta situación Somos Tacoronte presentó una moción debatida y aprobada en el Pleno Ordinario del 5 de febrero de 2026, donde el Partido Socialista, Coalición Canaria y PP se abstuvieron, para poner el foco en el problema y teniendo en cuenta que se ha preguntado por este asunto y reclamado

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 12/08/2026

Cód. Validación: AFS4W2MX7DPSXKD9G6R2AW44
Verificación: <https://tacoronte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

actuaciones, recibiendo por respuesta, por parte de las áreas responsables que la situación está controlada y que ha sido una suerte tener un acopio de material de 7.000 m², queda de manifiesto que de controlado nada y que habría que cuestionarse otras alternativa o métodos para llevar a cabo el tratamiento.

A día de hoy, la realidad es que hay una vivienda afectada, que se tenga constancia, la solera que prometieron acabar sigue sin finalizarse después de meses de trabajo y lo que es peor, se agudizan las dudas entre los vecinos, dado que el Ayuntamiento se ha instaurado en señalar que la empresa contratada está actuando, evidenciando una falta de responsabilidad, por ello queremos que el Grupo de Gobierno responda, a las siguientes cuestiones:

- ¿Son conscientes los concejales y concejales del Grupo de Gobierno?
- Dada la gravedad del asunto, ¿Cuál es la gravedad de la plaga o sólo se limitan a repetir como en otras ocasiones respuestas evasivas, excusándose en cuestiones técnicas para no moverse?
- Ahora que hay pruebas de una vivienda afectada y deja en entredicho todas las respuestas que hasta ahora han dado, además de las medidas que han justificado, ¿Qué otras acciones concretas van a adoptar y que recursos económicos van a poner a disposición de los afectados?
- Ante el poco interés que han demostrado ponemos en duda que tengan empatía para entender el perjuicio emocional de los vecinos de la zona, provocado por un servicio municipal, a pesar de ello el Ayuntamiento tiene la obligación de dar respuesta por lo que, ¿Cómo piensan enfrentar los daños económicos, patrimoniales y emocionales, que está sufriendo la familia afectada o la que se puedan ver afectadas?
- Nos preguntamos igualmente, ¿Por qué la zona afectada, no está completamente vallada y controlada para evitar riesgos de propagación? Y ¿Por qué la solera sigue sin finalizarse después de aproximadamente tres meses de trabajo?

2º.- El conocido Camino de Los Guanches a su paso por el Barranco de Guayonje lleva aproximadamente 2 años intransitables por unos desprendimientos, este hecho ha sido comunicando por los vecinos a diferentes miembros del Grupo de Gobierno y por diferentes vías, por ello preguntamos:

- ¿Saben el lugar del que le hablamos y cuándo piensan actuar para permitir el paso de senderistas y vecinos del municipio que lo transitaban?
- Dando por hecho de que debe existir Catálogo de Senderos del municipio, ¿Cada cuanto se lleva a cabo labores de inspección para tener conocimiento del estado en que se encuentran?

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 12/08/2026

Cód. Validación: AFS4W2MX7DPSXKD9G6R2AW44
Verificación: <https://tacoronte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

D. Iván Hernández Machín, da respuesta a la primera pregunta; cuya reproducción íntegra la puede consultar en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/38/4762>

D. Tarsis Manuel Morales Martín, da respuesta a la segunda pregunta; cuya reproducción íntegra la puede consultar en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/38/5118>

4.- PREGUNTAS IN VOCE FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS.-

1º.- Los vecinos de Melchor Álvarez desde el número 14 al 22, han reclamado que se revise el alumbrado, ya que no funciona hace meses y que se busque alguna manera de proteger las bases de las farolas, porque se han roto a causa de golpes con los vehículos la parte de la conectividad. ¿Cuándo piensan actuar en esa zona?

2º.- Nos han preguntado las entidades deportivas ¿Cuándo van a hacer efectivo los ingresos de las subvenciones que tienen pendientes, dado que, las están esperando?

3º.- Como antes dije, los afectados por las termitas plantearon hacer una emisión con la Radiotelevisión Canaria desde el depósito municipal de masa vegetal verde, que hay, sito en la Calle La Caridad, dicho inmueble tenía un cartel que vinculaba a dicho espacio con ámbito municipal y el Ayuntamiento de Tacoronte y el mismo día de la emisión desapareció dicho cartel. ¿Quién ha sido el responsable de la retirada y ordenó eso antes de la emisión?

D. Jesús Valeriano Acosta Trujillo, da respuesta a la primera pregunta; cuya reproducción íntegra la puede consultar en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/38/5235>

D. Yaiza Mª Díaz Dorta, da respuesta a la segunda pregunta; cuya reproducción íntegra la puede consultar en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/38/5296>

D. Iván Hernández Martín, da respuesta a la tercera pregunta; cuya reproducción íntegra la puede consultar en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/38/5353>

Al haber abandonado el Portavoz del Subgrupo Municipal Ciudadano, el Salón de Sesiones, la Portavoz del Grupo Municipal Mixto, Dª. Sandra Mª. Ramos Pérez, procede a dar lectura a las mimas.

5.- PREGUNTAS IN VOCE FORMULADOS POR EL SUBGRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.-

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 12/08/2026

Cód. Validación: AFS4W2MX7DPSXKD9G6R2AW44
Verificación: <https://tacoronte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- 1.- Me congratulo porque sé que, nuestra Policía aparte de tener nuevos miembros está adquiriendo materiales técnicos para desarrollar correctamente su función, pero un poco como decía D. José, echó en falta y es lo que nos dicen los vecinos, que haya más controles sobre velocidad dentro del municipio, sobre todo la zona centro, pero nos lo encontramos en el Lomo Colorado o en cualquier sitio, gente a una velocidad completamente desproporcionada y sobre todo mucho coche, moto y sobre todo quad que van prácticamente a escape libre. Mi pregunta es, pido por favor a la Concejala de Seguridad, si por favor pueden centrar ahora que tenemos más gente, el trabajo por ahí, a horas, yo sé que son intempestivas, pero hacer controles nocturnos tanto de velocidad, en el centro y en los barrios, sobre eso, si lo pueden hacer.
- 2.- Para D. Jesús, el tema de las farolas, ha habido numerosas farolas que se han caído en los 2 últimos años y la mayoría no se han repuesto, sé el problema que tenemos de contrato, eso y proyectos que estaban aprobados desde el año 22, que no se han podido ejecutar, mi pregunta es:

¿En qué estado se encuentra la reposición de las farolas y la parte de instalaciones que estaban aprobadas y no se han sacado adelante?

D^a. Noemí Candelaria García Martín, da respuesta a la primera pregunta; cuya reproducción íntegra la puede consultar en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/moplano/38/5538>

D. Jesús Valeriano Acosta Trujillo, da respuesta a la segunda pregunta; cuya reproducción íntegra la puede consultar en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/moplano/38/5714>

Acto seguido, la **SRA. ALCALDESA**, abre el turno para formular ruegos in voce:

1º.- RUEGO DEL SUBGRUPO MUNICIPAL VOX.-

Desde Vox Tacoronte rogamos al Grupo de Gobierno que haga un seguimiento activo y constante de la licitación publicada para finalizar las obras de ampliación y reformas del Centro de Salud de Tacoronte. Hablamos de una obra fundamental, una obra muy esperada por los vecinos; y una obra que lleva demasiados años de retraso, parones y promesas incumplidas, por eso pedimos que el Ayuntamiento mantenga una comunicación directa con el Servicio Canario de la Salud, informe a los vecinos de cada avance o incidencia y defienda con firmeza que esta actuación se ejecute sin más retrasos. Tacoronte necesita este Centro de Salud y los vecinos merecen que esta vez la obra avance con seguridad, garantías y plazos claros.

2º.- RUEGO DEL SUBGRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE.-

Rogamos en nombre de los vecinos de la C/ Ismael Domínguez la desratización

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 12/08/2026

Cód. Validación: AFS4W2MX7DPSXKD9G6F2AW44
Verificación: <https://tacoronte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

del barranco de la calle, tal y como hemos robado por otros barrios, solicitamos que este Plan sea extensible a todo el municipio.

3º.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS.-

1.- Tras la celebración de la romería, el entorno del aparcamiento en el que estaban las carretas se encuentra todavía sucio y con un montón de elementos que no conforman parte de este aparcamiento, rogamos actuar en la zona, igual que se actuó en el resto del viario, porque el terreno ha quedado con papeles, plásticos y otro tipo de cuestiones, teniendo en cuenta que estamos en el recinto histórico debería de actuarse con el debido cuidado.

2.- En la celebración de la eucaristía del día de San Juan el Cura Párroco tuvo que advertir a algunos miembros del Grupo de Gobierno que se comportaran correctamente en la celebración de la eucaristía, porque hubo conversaciones, risas y otro tipo de cuestiones. Sin nombrar a nadie, les ruego por favor, -porque no se dirigió a nosotros-, ahí estamos representando a todo el pueblo de Tacoronte, que se actuó con el debido decoro que requiere cualquier tipo de celebración religiosa, sea de la índole que sea, porque en esos momentos estamos representando al pueblo de Tacoronte y hay que hacer las cosas de forma correcta y solemne que es lo que requieren este tipo de actos.

Seguidamente, la **SRA. ALCALDESA**, abre el turno para formular preguntas in voce para ser contestadas en el próximo Pleno.

1º.- PREGUNTAS DEL SUBGRUPO MUNICIPAL VOX.-

1.- La calle El Patronato fue asfaltada durante esta legislatura y el asfalto se ha vuelto a romper en algunos puntos.

¿Puede explicar el grupo de gobierno si esta obra sigue dentro del periodo de garantía, si se ha requerido a la empresa responsable para su reparación y, en caso afirmativo, si dicha reparación se hará sin coste añadido para los vecinos de Tacoronte?

2.- En la calle Los Perales, tras el asfaltado, ha quedado una zanja de unos 50 centímetros de ancho y unos 60 centímetros de profundidad entre las viviendas y la calzada, con el riesgo de que una persona pueda caer o que la rueda de un vehículo quede atrapada.

No hablamos solo del acabado de una obra. Hablamos de la seguridad de los vecinos. Por ello, preguntamos:

¿Están estos trabajos finalizados o está prevista su terminación?

Y, mientras se da una solución definitiva, ¿va a colocar el Ayuntamiento alguna

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 12/08/2026

Cód. Validación: AFS4W2MX7DPSXKD9G6R2AW44
Verificación: <https://tacoronte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

medida provisional de seguridad, que evite accidentes?

2º.- PREGUNTAS DEL SUBGRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE.-

A la petición del Gobierno de Canarias de colaboración de las Corporaciones Locales en el periodo de consulta pública del Plan de Vivienda 26-30. ¿Qué aportaciones tiene previsto hacer el Ayuntamiento de Tacoronte o dejarán cumplir el periodo.

3º.- PREGUNTAS DEL SUBGRUPO MUNICIPAL SOMOS TACORONTE.-

1.- Con la incorporación de nuevos agentes a la Policía Local, que supone un importante refuerzo para la seguridad de nuestro municipio y una mejora esperada para la ciudadanía; sin embargo el incremento de efectivos debe ir acompañado de una planificación adecuada y de una dotación suficiente de recursos humanos, materiales, tecnológicos y presupuestario (presupuesto corriente), que permitan a los agentes desarrollar su labor con eficacia, seguridad y garantía. Por ello y con el fin de conocer la situación real de la Policía Local, tras esta ampliación de la plantilla, preguntamos:

¿Cuál es la cifra exacta de la Plantilla actual de la Policía Local tras las últimas incorporaciones y con cuántos vehículos patrulla operativos se cuenta en estos momentos?

¿Dispone cada agente del equipamiento individual, necesario, chaleco, emisora, armamento, etc..., y se han adaptado las dependencias vestuarios, taquillas y los medios tecnológicos en la misma proporción que el aumento del personal?

¿Qué inversiones o planes de adquisición de nuevos medios materiales y técnicos llevan previsto el Ayuntamientos para el resto del presente mandato?

¿Cuándo se tiene previsto sacar la Plaza del Oficial-Jefe de la Policía, según su propio compromiso, que hicieron públicamente y dar así cumplimiento de los informes de la Secretaría que les aperciben en base a la provisionalidad, en la que se encuentra actualmente?

2.- En el Pleno ordinario del mes de marzo, preguntamos por la legalidad de la edificación en suelo rústico de la actividad asociada a la custodia o albergue de perros en la zona alta de la C/ Las Mesetas. Obtuvimos por respuesta que desde el Ayuntamiento se habían girado visitas y abierto expedientes, uno en materia de disciplina urbanística y otro en materia de sanidad y bienestar animal. Transcurrido varios meses, hemos comprobado como la actividad se sigue desarrollando con aparente normalidad, por lo que este grupo municipal vuelve a formular las siguientes preguntas:

- ¿Después de las visitas iniciales que provocaron la apertura de los expediente, cuántas visitas más de inspección de seguimiento se han girado hasta la fecha, o qué medidas

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 12/08/2026

Cód. Validación: AFS4W2MX7DPSXKD9G6R2AW44
Verificación: <https://tacoronte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

concretas se han llevado a cabo para la paralización efectiva de la misma?

- ¿Dispone ya, el Ayuntamiento de los informes definitivos de los técnicos de urbanismo y de salud pública, respecto a las inspecciones realizadas?

- ¿Cuales son los plazos estimados para la resolución definitiva de ambos expedientes, urbanismo y sanitario para evitar así y que caduquen los procedimientos o prescriban las posibles infracciones?

- ¿En caso de constatarse el incumplimiento de las ordenes municipales, qué medidas de ejecución forzosa, multas coercitivas o precintos tiene previsto el Ayuntamiento para hacer cumplir la legalidad vigente de manera inmediata?

3.- Muchas han sido las peticiones de los vecinos de la Calle Otilia López Palenzuela presentada por registro de entrada como requerimiento sobre el estado de absoluto abandono, riesgo de incendio y plagas de la parcela colindante a la zona trasera de sus viviendas.

Comenzado el verano, la respuesta de este Ayuntamiento ha sido el silencio, incumpliendo la obligación y el deber del propio Ayuntamiento de dar respuesta a los requerimientos de los ciudadanos.

Recientemente se ha comprobado que una pequeña zona de dicha parcela ha sido desbrozada dejando intacto el resto descomunal del zarzal que actúa como polvorín y como nido de ratas, comprometiendo gravemente la salubridad y la seguridad de los vecinos.

La ordenanza especial reguladora de limpieza y vallado de terrenos de este municipio obliga a los propietarios a mantener los solares en condiciones y otorga al Ayuntamiento la potestad de actuar de forma subsidiaria e inmediata cuando existe riesgo para las personas y sus bienes. Mirar para otro lado ante un riesgo evidente de incendio forestal o urbano, roza la irresponsabilidad administrativa, por ello preguntamos:

- ¿Existe número de expediente administrativo abierto en base a la demanda presentada por los vecinos de la C/ Otilia López Palenzuela?

- ¿El pequeño desbroce que se ha realizado en dicha parcela, ha sido ejecutado por el propietario a raíz de un requerimiento municipal o ha sido una actuación de oficio por el Ayuntamiento?

- Teniendo en cuenta que la limpieza ha sido totalmente insuficiente y que el riesgo de incendio y de plagas persiste en el resto de la parcela. ¿Cuándo piensa el Ayuntamiento inicial la ejecución subsidiaria total para garantizar la seguridad de los vecinos antes de que avance más el verano?

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 12/08/2026

Cód. Validación: AFS4W2MX7DPSXKD9G6R2AW44
Verificación: <https://tacoronte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- ¿En caso de que ocurra un incendio o un problema grave de salud pública derivado del estado del solar, quién asumirá la responsabilidad patrimonial o política por la inacción detectada tras los reiterados avisos de los vecinos?

Se ausenta del Salón de Sesiones José Daniel Díaz Armas, a las 13:51 horas.

D. José Antonio Caro Salas, da respuesta a la segunda pregunta de la Portavoz del Subgrupo Municipal Vox; cuya reproducción íntegra la puede consultar en el siguiente enlace: <https://plenos.tacoronte.es/es/moplano/38/6413>

La reproducción íntegra de este punto la puede consultar en el siguiente enlace: <https://plenos.tacoronte.es/es/moplano/38/3886>

La grabación fidedigna de la presente sesión plenaria, firmada por la Secretaría General se corresponde con el siguiente hash:
1ee2edc434dc148a6cb6c59de152c7f27ea70e04

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:53 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretario General, doy fe.

Vº Bº

ALCALDESA-PRESIDENTA

(documento firmado electrónicamente)

Dª María Sandra Izquierdo Fernández

SECRETARIO GENERAL

(documento firmado electrónicamente)

D. Jordi García Cabedo

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 12/08/2026

Cód. Validación: AFS4W2MX7DPSXKD9G6R2AV44
Verificación: <https://tacoronte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 18

